



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC107

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4362-OC21 obrante a fs. 40/47, se contrató con la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que por Resolución P.G. N° 632/23, cuya copia obra a fs. 48/49, se amplió en un cien por ciento (100%) desde el 1° de junio del 2023, el reglón N° 37 de la Orden de Compra 2-4362-OC21, perfeccionándose dicha ampliación a través de la orden de compra 2-1126-OC23 y de la orden de compra N° 13915/23 en la cual se reconoce el incremento resultante de la 6ta redeterminación de precios que se encontraba firmada a la fecha;

Que por Resolución P.G. N° 1103/23, se rescindió desde el 1° de septiembre del 2023 el reglón N° 30 de la Orden de Compra 2-4362-OC21 y de las Órdenes de Compra emitidas como consecuencia de las redeterminaciones de precios;

Que a fs. 55/61 obra el acta correspondiente a la 13 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4362-OC21 y a fs. 62/64 obra el acto administrativo que aprueba dicha acta;

Que la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA formuló las solicitudes de la 14, 15 y 16 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4362-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/64;

Que a fs. 66/76 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 14, 15 y 16 redeterminación, los cuales obran a fs. 78/104, considerándose para sus cálculos la rescisión del renglón N° 162 de la Orden de Compra 2-4362-OC21 y de las Órdenes de Compra emitidas como consecuencia de las redeterminaciones de precios de acuerdo a lo indicado por Resolución P.G. N° 1286/23, cuya copia obra a fs. 83/84;

Que a fs. 106/107 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, informando que, efectuándose la modificación del alcance en el apartado de antecedentes en los proyectos, puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 110/119 obran las solicitudes de gasto con las imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 14, 15 y 16 redeterminación con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 14, 15 y 16 redeterminación, con las modificaciones efectuadas, los cuales obran a fs. 121/147;

Que a fs. 153/154 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 162/183 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 14, 15 y 16 Redeterminación de la Orden de Compra 2-4362-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC107

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 162/170, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA correspondiente a la 14 redeterminación de precios de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-4362-OC21 a valores de agosto de 2023, con aplicación agosto de 2023, asciende a PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$13.340.533,93), que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación desde el mes de septiembre de 2023 como consecuencia de la rescisión del renglón N° 30, asciende a PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 65/100 (\$12.899.628,65) y que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación desde el mes de octubre de 2023 como consecuencia de la rescisión del renglón N° 162, asciende a PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 39/100 (\$12.737.558,39) y que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-1126-OC23 a valores de agosto de 2023 asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 220.292,77); y el monto total del contrato de la orden de compra 2-4362-OC21 asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 78/100 (\$359.032.401,78) y representa un incremento de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$25.569.633,56) respecto del total del contrato a valores de la 13 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$335.607.765,27) restando al mismo el valor de la rescisión del renglón N°162 desde el 1° de octubre de 2023 de la Orden de Compra N° 2-4362-OC21 y de las Órdenes de Compra complementarias correspondientes a la 1° a 13 redeterminación, por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 (\$2.144.997,05), y el monto total de la orden de compra 2-1126-OC23 asciende a PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$4.109.789,99) y representa un incremento de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$440.663,30) respecto del total del contrato a valores de la 13 redeterminación de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 69/100 (\$3.669.126,69), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 66/76 y 106/107. En consecuencia, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 76/100 (\$363.142.191,76) y el incremento total asciende a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 (\$26.010.296,86).

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 171/176, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA correspondiente a la 15 redeterminación de precios de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-4362-OC21 a valores de septiembre de 2023, con aplicación septiembre 2023 asciende a PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 83/100 (\$14.213.326,83) como consecuencia de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC107

rescisión del renglón N° 30 y que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación desde el mes de octubre de 2023 como consecuencia de la rescisión del renglón N° 162, asciende a PESOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$14.034.751,34) y que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-1126-OC23 a valores de septiembre de 2023 asciende a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 39/100 (\$242.727,39); y el monto total del contrato de la orden de compra 2-4362-OC21 asciende a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$379.803.994,16) y representa un incremento de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 38/100 (\$20.771.592,38) respecto del total del contrato a valores de la 14 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 78/100 (\$359.032.401,78), y el monto total de la orden de compra 2-1126-OC23 asciende a PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 85/100 (\$4.468.743,85) y representa un incremento de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 86/100 (\$358.953,86) respecto del total del contrato a valores de la 14 redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$4.109.789,99), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 66/76 y 106/107. En consecuencia, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$384.272.738,00) y el incremento total asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 21.130.546,24).

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 177/183, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA correspondiente a la 16 redeterminación de precios de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-4362-OC21 a valores de octubre de 2023 asciende a PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 14.646.666,50) como consecuencia de la rescisión del renglón N° 162 y que el nuevo precio mensual redeterminado de la orden de compra 2-1126-OC23 a valores de octubre de 2023 asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$ 253.310,30); y el monto total del contrato de la orden de compra 2-4362-OC21 asciende a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚNO CON 53/100 (\$388.982.721,53) y representa un incremento de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 (\$9.178.727,38) respecto del total del contrato a valores de la 15 redeterminación de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 16/100 (\$379.803.994,16), y el monto total de la orden de compra 2-1126-OC23 asciende a PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 (\$4.627.487,56) y representa un incremento de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$158.743,71) respecto del total del contrato a valores de la 15° redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 85/100 (\$4.468.743,85), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 66/76 y 106/107. En consecuencia, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 09/100 (\$393.610.209,09) y el incremento total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC107

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 09/100 (\$ 9.337.471,09).

Artículo 4º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 110/119.

Artículo 5º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA.

Artículo 6º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma EZCA SERVICIOS GENERALES SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

